Sesión 1ª

Día 5 de enero de 1916.

Ausente con aviso. Dr. Ferreira.

En Buenos Aires a los cinco días del mes de enero del año mil novecientos diez y seis, siendo las diez y treinta a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Provincias.

3206 S Mantener la resolución que obra a fs 4 con la rectificación de fs 5 del presente expediente, por la cual se declara cesante a la maestra de grado de la escuela nacional n. 32 Clodomira provincia de Santia_

go del Estero, señorita Dolores Díaz.—

7306 M. — No hacer lugar al pedido de donación de muebles, bancos, libros y útiles de enseñanza, interpuesto por la Municipalidad de Villa Mercedes (San Luis), en 4 de febrero de 1915, por cuánto los que dispone el H. Consejo, no alcanzan a satisfacer las necesidades de las escuelas de su dependencia.—

10968 I/914 Dejar sin efecto la resolución de 4 de septiembre de 1914 recaída a fs 214 de este expediente, por la cual se declara cesante a la maestra auxiliar de la escuela nacional nº 78 de la provincia de San Luis, señora Silvana Fernández de Ortiz, y se nombra en su reemplazo a la srta Demófila Suarez de Bazan, debiendo la Dirección Administrativa practicar la liquidación de haberes que corresponda a la citada señora de Ortiz.—

12.855 S — Archivar el presente expediente.—

7291 B. Pasar este expediente a la Ins-

pección General de Provincias para que oportunamente proponga ubicación a la señora Carlota H. de Barrera.-

Sección Territorios.

7761 N. Visto lo manifestado a fs 14 del presente expediente por la srta Isolina Miérez Alfonso maestra de la escuela nº 52 de Misiones:
Aceptarle la renuncia del cargo de maestra de la referida escuela.-

8683 I/914 Mantener en todas sus partes la resolución recaída a fs 40 del presente expediente.-

13.393 N. 1º- Suspender al director de la escuela nº 30 de Las Ovejas (Neuquén) don Bernabé Tedernera hasta tanto el Señor Juez Letrado del Territorio resuelva el proceso iniciado, con motivo del hecho que dan cuenta las presentes actuaciones.-

2º- Solicitar del referido Sr Juez que, en la oportunidad debida remita copia de la sentencia que dicte en el referido proceso para que este Consejo resuelva lo que corresponda.-

15.442 I. 1°.- Dejar sin efecto el artículo 4° de la resolución fecha 26 de marzo p. pdo.-

2°.- Hacer constar que el nombramiento hecho a favor de la señora María P. de Rodriguez por resolución de 5 de marzo p. pdo importa el ascenso de la misma a la categoría de directora elemental.-

3°.- Ordenar a la Dirección Administrativa liquide a favor de la misma y a contar desde la mencionada fecha el importe de la diferencia de sueldo existente, entre la categoría de directora infantil y elemental.-

11.126 E. No hacer lugar al reclamo interpuesto en el presente expediente y ordenar su archivo.-

Sección Varios.-

13.910 C. Acceder al pedido formulado por la Comisión Organizadora del Congreso Americano de Bibliografía e Historia a fin de que, en su oportunidad y en homenaje a la celebración del Centenario de la Jura de nuestra independencia, se

designen delegados en representación del H. Consejo al Congreso que se realizará en esta Capital y en Tucumán, en julio próximo.—

14.459 M. Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada en este expediente por el señor Camilo Marracino, acordándose al denunciante el diez y siete por ciento del producto líquido que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de las Escuelas.—

14.815 A. Archivar este expediente relativo a la autorización solicitada por la asociación "Exploradores Argentinos", para hacer propaganda en las escuelas.—

Sección Capital.—

Ascender:

Tenedor de libros de tercera de la Dirección Administrativa, con imputación a la partida 8 del item 6, inciso 12 del Anexo E del Presupuesto de 1915 al actual oficial de la oficina de Obligación Escolar – Multas señor J. Antonio Ferro, en reemplazo de don Ernesto E. Molina a quien se declara

cesante.-

Oficial de la Oficina de Obligación Escolar y Multas con imputación a la partida 9 del ítem 10, del inciso 12 del Anexo E, y en reemplazo de éste último, al actual ayudante principal de la Dirección Administrativa don Enrique J. Zapata.-

Ayudante principal de la Dirección Administrativa, con imputación a la partida 10 del ítem 6, inciso 12 del Anexo E en reemplazo de éste al actual ayudante primero de Suministros señor Augusto F. Corrales.-

Ayudante primero de Suministros, con imputación a la partida 25 del ítem 6 del inciso 12 del Anexo E y en reemplazo de éste último, al actual escribiente del Monitor don Arístides Castro.-

Escribiente del Monitor, con imputación a la partida 23 del ítem 2 del inciso 12 del Anexo E, en reemplazo de éste último, al actual copista de la Mesa de Entradas señor Julio Malarino.-

Copista de la Mesa de Entradas, en reemplazo de éste último, con imputación a la partida 15 del item 2 del inciso 12, del Anexo E, al actual suplente doña Francisca Quijano.-

16.014 O. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios por el mes de diciembre del año p.pdo practicada por el señor Jefe de la Oficina Judicial Dr. Carlos M. del Campo, con excepción de los correspondientes a los señores Julio González y Andrés Ferreira, a quienes se les acuerda por aquel concepto la suma de novecientos cincuenta pesos y ochocientos pesos moneda nacional, respectivamente.-

2°.- Pagar por Dirección Administrativa, la suma de cinco mil seiscientos setenta pesos moneda nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$ 530.-
Florentino del Castillo	$ 500.-
Alberto J. Austerlitz	$ 550.-
Julio González	$ 950.-
José M. Videla	$ 350.-
J. Ignacio Ríos	$ 470.-
Santiago López	$ 600.-

Luis Holmberg $520.-
Andrés Ferrara $800.-
Julio Urtubey $400.-
debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12 - Item 12 Partida 4 del Presupuesto vigente en 1915.-

Se aprobó el siguiente proyecto referente á sueldo de vacaciones con el voto del Señor Presidente y del Vocal Dr Cárdenas, el que fué traido directamente á sesión, por haber quedado pendiente su votación en la anterior.

Los Vocales Drs Peña y Agote pidieron se hiciera constár sus votos en contra del mencionado proyecto:

15192 C/914 1º.- Ampliar la resolución de enero 28 de 1915 en lo que se refiere a la liquidación de sueldos a los maestros suplentes durante los meses de vacaciónes en la siguiente forma:

(a). Solo se liquidará sueldo durante los meses de vacaciones, en proporción al tiempo de servicios prestados, a aquellos suplentes que hayan estádo en ejercicio por más de tres meses durante

el curso escolar precedente.- (b). A los efectos de la aplicación del inciso anterior, deberá computarse el tiempo de servicios prestados en uno o varios puestos.-

2°.- La oficina de Estadística remitirá a la Dirección Administrativa la nómina de suplentes que se hallen comprendidos en los términos de esta resolución especificando la escuela, Consejo Escolar, tiempo, título, y nombre del titular reemplazado.-

3°.- La imputación de estos sueldos, cuando no corresponda descontar al titular, se hará a la partida que para maestros suplentes asigna el Presupuesto.-

4°.- Esta resolución se aplicará a partir desde las presentes vacaciones.-

2777 P.- Modificar el nombramiento efectuado a favor del sub-inspector señor Adolfo Vidal, en el sentido de que es a contar del 1° de abril del año p. pdo.-

Declarar cesante a los empleados de la Dirección de Arquitectura señores Luis M. Chesio

y Diego M. Lorente por haber hecho abandono de sus respectivos puestos.—

14.832 O. 1º Acordar al señor procurador de este Consejo don Pedro C. Burgueño, la suma de doscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional que el Jefe de la Oficina Judicial le regula como honorarios por los cobros judiciales de once multas por infracción a la Ley nº 4661 de descanso dominical.— Ampliada folios diez y seis.—

11.641 5º Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 5º, señorita Josefina Casas, por encontrarse comprendida en la resolución de 4 de junio de 1904.—

14.387 A Ascender a maestra de primera categoría, por encontrarse en las condiciones establecidas por la disposición de 9 de junio del año ppdo a la actual de segunda de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 8º, Srta Elisa Abadie.—

El Vocal Dr Agote pidió, en su carácter de abogado, que se le tuviera por escusado de intervenir en la testamenta_

mentaria de la sucesión Zelmira Díaz de Paz, y se comunicara a la Oficina Judicial, resolviéndose de conformidad.-

Hacer constar que en sesión de 20 de octubre último se adoptó en el expediente 9144 del C. E. 4°, la siguiente resolución:

9144 4° Vista la nota presentada por la subpreceptora de la escuela nocturna C del Consejo Escolar 4° y maestra de segunda categoría de la diurna N. 5 del mismo Distrito señorita Clara Cordano, solicitando ascenso y

Considerando:

Que la misma no tiene la antiguedad de cinco años en su categoría exigida por la resolución de 9 de junio último para la procedencia del ascenso,-

Que la resolución que invoca la recurrente de 2 de mayo de 1901, como las que se relacionan con los ascensos o categorías, debe considerárselas como caduca de hecho o sin aplicación pa-

ra las promociones de 9 de junio.-

Que en la organización actual del personal, sería absurdo e irritante considerar a los subpreceptores de escuelas nocturnas como maestros de segunda categoría,

Que ni por sus servicios, ni por su remuneración, puede hoy anteponerse a los de tercera categoría, y

Que además, el citado decreto de 9 de junio ha dado carácter de promoción económica a los ascensos que por ella se resuelven y como para los subpreceptores de escuelas nocturnas, no autoriza el Presupuesto categorías o sueldos diversos,

No hacer lugar al ascenso a primera categoría solicitado por la señorita Clara Cordano, subpreceptora de la escuela nocturna C del Distrito 4° y maestra de segunda categoría de la diurna n° 5 de aquel Consejo.-

Sección Varios.-

9705 J. Ordenar el cumplimiento del oficio de fs 19 de conformi-

dad con lo expresado a fs 22 por la Dirección Administrativa, haciéndose el descuento según el monto de cada sueldo que perciba el ejecutado y con prescindencia de lo que corresponde a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.—

Sección Normales.—

Páguese por Dirección Administrativa, en la forma y con la imputación indicada por la misma, la cantidad de ciento cincuenta y seis mil trescientos ochenta pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe de los sueldos, alquileres y gastos de las escuelas normales de la Capital, correspondiente al mes de diciembre p. pdo.—

4633 /913 Archivar este expediente.—

3131 C. Dejar sin efecto el nombramiento de auxiliar de regencia de la escuela normal de Resistencia (Chaco), extendido con fecha 4 de octubre p. pdo, a favor de la señorita María Luisa Bover, en vista de que ésta no acepta el cargo.—

2383 S. 1º.- Aprobar la designación de la señora Hortensia de la Mota de Mendez, efectuada por la Dirección de la Escuela Normal (San Luis), para substituir a la vice-directora del establecimiento señora Celina L. de García desde el 1º al 30 de junio ppdo, que tuvo licencia.-

2º.- Manifestar a la señora de García que habiéndosele abonado los haberes correspondientes por el mes de junio, según consta en los recibos remitidos a Dirección Administrativa, no puede ser ordenada la liquidación que solicita porque aparecería cobrando dos veces el mismo sueldo, y porque el Consejo no puede entrar en consideraciones de ningún orden cuando median convenios privados.-

Sección Territorios.-

Archivar el presente expediente en que varios Inspectores Seccionales de Territorios solicitan sea nombrado Inspector General el Señor Arancibia.-

Sección Capital.-

13.124 6° Reiterar a los Consejos Escolares de la Capital el cumplimiento de la resolución adoptada en 26 de marzo de 1912 comunicada por circular n° 55 que dice así:

1°.- Asignar durante los meses de marzo a noviembre inclusives a cada escuela superior, elemental e infantil la suma de diez, ocho y cinco pesos moneda nacional mensuales, respectivamente, destinados a la adquisición de material ilustrativo de enseñanza.- Estas partidas se abonarán del "Fondo de Matrículas" de cada Consejo Escolar.-

2°.- Los directores respectivos rendirán cuenta mensual de la inversión de dichas partidas, conjuntamente con las de eventuales.-

1°.- Ascender a la categoría inmediata superior, a los siguientes maestros de las escuelas de la Capital que se encuentran comprendidos en las resoluciones de 9 de junio

y 13 de octubre del año p.pdo.-
Nombre y apellido _ Escuela _ Consejo Escolar. Categoría a que pasa.
Rosalia Martog - 11 - 6°- segunda.
María C. Martog - 14 - 6° segunda.
Marcelina Elie - 13 - 10°- segunda.
María L. Torres A. H - 18°- segunda-
-guero de Paz. - ——
Manuela Rodriguez González de Navarro - 3 - 4°- segunda.
2°.- No hacer lugar a los pedidos de ascenso que interponen los maestros que a continuación se indican, por no encontrarse comprendidos en las resoluciones que se mencionan en el artículo 1°.
Nombre y apellido _ Escuela Consejo Escolar.-
Adelina Natalizio 1 - 9° -
María C. S. Montenegro - 3 - 15°.
Ampliar la resolución recaída en el expediente 14.832-O. a fs 10 de esta acta, en la siguiente forma:

14.832 O. 2°.- Pagar por Dirección Administrativa, a favor del Señor Pedro C. Burgueño, la suma de doscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, importe que le corresponde por

el expresado concepto en el artículo 1º, debiendo imputarse este pago a la cuenta "Depósitos Judiciales".–

11.870 13º 1º.– Aprobar la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 13º, en 22 de septiembre del año p. pdo, a la profesora de dibujo de la escuela nº 3 de su dependencia señorita Sara E. Guerra.–

2º.– Declarar cesante en sus funciones a la citada profesora señorita Guerra.–

–No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las once y cuarenta a. m.–

P. N. Arata

[signature]